

Martes, 7 de marzo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Trujillo

EDICTO. Modificación Base n.º 40 del Presupuesto Municipal.

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2023, la modificación de la Base n.º 40 del presupuesto municipal para el ejercicio 2022, prorrogado para el ejercicio 2023, de las Bases de Ejecución del Presupuesto (modificación gastos por desplazamientos), se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes. La citada modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Trujillo, 28 de febrero de 2023
José Antonio Redondo Rodríguez
ALCALDE

